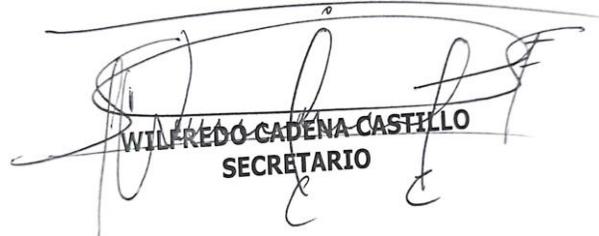




PROCESO: EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00008
DEMANDANTE: PEDRO ELIECER CUBIDES PORRAS
DEMANDADOS: MYRIAM OVALLE DIAZ Y JULIAN DAVID OVALLE DIAZ
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA.

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicándole que el Comisionado para diligencia de secuestro allegó cumplimiento de la comisión. Sírvase proveer

Landázuri, 18 de julio de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso ordénese agregar al expediente el Despacho Comisorio número 002-2023, procedente de la Inspección de Policía de Landázuri.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".